



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las nueve horas del día quince de noviembre del año dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra reunido el H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en la Sala de Cabildos, ubicado en la Planta alta del Palacio Municipal del Municipio de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- Primero.** - Lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar. - - - - -
- Segundo.** - Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -
- Tercero.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Estado Financiero del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. - - - - -
- Cuarto.** - Presentación, discusión y en su caso aprobación del Corte de Caja del mes de noviembre de dos mil veinticinco. - - - - -
- Quinto.** - Clausura de los Trabajos de la Sesión. - - - - -

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. - - - - -

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, 30, 32, y 36, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda por favor, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quórum legal para sesionar. - - - - -

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; C. Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Ing. Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; C. Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Lic. Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; M.G.P Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; Lic. José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; y siendo que se encuentra



presente la totalidad del Órgano Deliberativo se declara quórum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez. - - - - -

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - - - -

En uso de la voz el C. Profesor Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la presente sesión de cabildo. Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento; por lo que les pide que, en votación económica, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. - - - - -

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día.

Cúmplase. - - - - -

TERCERO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El C. Gerardo Rosales Victoria, en su carácter de Presidente Constitucional, solicita al Órgano Deliberativo se autorice el uso de la voz a los servidores públicos titulares de la Tesorería Municipal L.C. José Alfredo Jiménez Andrade y del Órgano Interno de Control L.C. Juan Carlos Sampieri Cantón, con la finalidad de exponer las documentales previamente entregadas, a fin de profundizar en su contenido y dar respuesta a los requerimientos que hayan surgido del análisis a las mismas. El cabildo en su totalidad proporciona la solicitada autorización, y proceden a hacer uso de la voz los servidores en mención, quienes explican al Ayuntamiento y asistentes a la presente sesión, los Estados financieros correspondientes al mes inmediato anterior, al concluir se dirigen al Cuerpo Edilicio, preguntando a los integrantes del H. Ayuntamiento si persisten dudas acerca de los mismos, manifiestan estos que las mismas han sido aclaradas. Concluye entonces el Servidor Público José Alfredo Jiménez Andrade manifestando que deja constancia que las documentales en original afectas a este quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería Municipal a su cargo: - - - - -

Handwritten signatures and marks in blue ink along the right margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



[Firma manuscrita]

Concepto	Fortín					
	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos					
	Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)					
del 1 de enero al 30 de noviembre de 2025						
	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones /	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios personales	\$69,234,996.43	\$586,710.57	\$69,821,707.00	\$56,078,263.84	\$56,078,263.84	\$13,743,443.16
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$61,633,445.52	\$-6,851,837.70	\$54,781,607.82	\$47,454,533.30	\$47,454,533.30	\$7,327,074.52
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones adicionales y especiales	\$2,526,823.24	\$7,356,784.89	\$9,883,608.13	\$5,953,556.51	\$5,953,556.51	\$3,930,051.62
Seguridad social	\$3,877,106.64	\$-6,000,000.00	\$3,377,106.64	\$1,074,754.41	\$1,074,754.41	\$2,302,352.23
Otras prestaciones sociales y económicas	\$1,097,821.03	\$681,763.36	\$1,779,584.41	\$1,595,419.62	\$1,595,419.62	\$183,964.79
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-	-	-
Materiales y suministros	\$15,504,031.24	\$2,913,772.70	\$18,417,803.94	\$15,717,347.55	\$15,717,347.55	\$2,700,456.39
Materiales de administración: emisión de documentos y artículos	\$1,398,051.28	\$-3,800,892.80	\$1,017,158.48	\$939,057.37	\$939,057.37	\$78,101.11
Alimentos y utensilios	\$3,338,753.36	\$1,797,548.07	\$5,136,301.46	\$3,939,633.29	\$3,939,633.29	\$1,196,668.17
Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$273,223.33	\$-273,000.00	\$23.33	-	-	\$223.33
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$3,886,273.80	\$45,307.19	\$3,931,580.99	\$2,785,737.66	\$2,785,737.66	\$1,145,843.30
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$295,468.96	\$-64,947.09	\$230,521.87	\$190,200.41	\$190,200.41	\$40,322.46
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$5,311,263.36	\$1,842,984.06	\$7,154,247.42	\$6,925,791.29	\$6,925,791.29	\$228,456.13
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$378,963.96	\$-198,154.96	\$180,809.03	\$180,809.03	\$180,809.03	-
Materiales y suministros para seguridad	\$2,750.00	\$-2,750.00	-	-	-	-
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$619,282.13	\$147,878.23	\$766,960.36	\$756,118.47	\$756,118.47	\$10,841.89
Servicios generales	\$34,859,345.66	\$19,621,244.88	\$54,480,590.63	\$45,820,972.27	\$45,820,972.27	\$8,659,618.36
Servicios básicos	\$13,140,692.52	\$2,898,144.97	\$16,038,837.49	\$12,221,126.40	\$12,221,126.40	\$3,817,711.09
Servicios de arrendamiento	\$3,329,775.06	\$5,902,844.03	\$9,232,619.12	\$8,957,882.14	\$8,957,882.14	\$274,736.98
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$2,479,056.61	\$7,411,806.56	\$9,890,863.17	\$9,227,191.92	\$9,227,191.92	\$663,471.25
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$528,282.27	\$1,678,174.38	\$2,206,456.65	\$2,106,240.83	\$2,106,240.83	\$98,215.82
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$9,048,803.76	\$2,017,984.86	\$11,066,788.64	\$9,235,102.13	\$9,235,102.13	\$1,831,686.51
Servicios de comunicación social y publicidad	\$2,279,263.30	\$-799,545.53	\$1,479,717.77	\$1,378,570.32	\$1,378,570.32	\$103,147.45
Servicios de traslado y viáticos	\$1,238,725.30	\$-134,995.94	\$1,103,729.36	\$1,005,303.25	\$1,005,303.25	\$98,426.11
Servicios oficiales	\$1,375,525.06	\$-621,162.26	\$754,362.76	\$753,902.78	\$753,902.78	\$460.00
Otros servicios generales	\$1,439,221.74	\$1,270,193.91	\$2,709,415.65	\$937,652.50	\$937,652.50	\$1,771,763.15
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$4,178,291.18	\$3,518,775.52	\$7,697,066.70	\$7,595,153.49	\$7,594,263.49	\$101,913.21
Transferencias internas y asignaciones al sector público	-	-	-	-	-	-
Transferencias al resto del sector público	-	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	\$2,000,000.00	-
Subsidios y subvenciones	-	-	-	-	-	-
Ayudas sociales	\$4,178,291.18	\$1,518,775.52	\$5,697,066.70	\$5,595,153.49	\$5,594,263.49	\$101,913.21
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Transferencias a Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Transferencias a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$1,366,010.50	\$3,413,185.31	\$4,779,195.81	\$4,779,195.81	\$4,779,195.81	-
Mobiliario y equipo de administración	\$1,366,010.50	\$-1,229,412.21	\$136,598.29	\$136,598.29	\$136,598.29	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	\$15,700.01	\$15,700.01	\$15,700.01	\$15,700.01	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	\$404,908.50	\$404,908.50	\$404,908.50	\$404,908.50	-
Vehículos y equipo de transporte	-	\$4,195,400.00	\$4,195,400.00	\$4,195,400.00	\$4,195,400.00	-
Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-	-	-
Maquinaria: otros equipos y herramientas	-	\$26,589.01	\$26,589.01	\$26,589.01	\$26,589.01	-
Activos biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos intangibles	-	-	-	-	-	-
Inversión pública	\$117,705,346.00	\$-36,439,271.18	\$81,266,074.82	\$58,765,214.00	\$58,765,214.00	\$22,500,860.82
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$117,705,346.00	\$-38,069,534.00	\$79,635,812.00	\$57,284,076.24	\$57,284,076.24	\$22,351,735.76
Obra Pública en Bienes Propios	-	-	-	-	-	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-	\$1,630,262.82	\$1,630,262.82	\$1,481,137.76	\$1,481,137.76	\$149,125.06
Inversiones financieras y otras provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el fomento de actividades productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y aportaciones	-	-	-	-	-	-
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	-	-	-	-	-	-
Deuda pública	\$3,873,263.43	\$24,493,292.28	\$28,366,555.69	\$26,819,967.07	\$26,819,967.07	\$1,346,588.62
Amortización de la deuda pública	-	\$11,321,622.75	\$11,321,622.75	\$11,316,821.75	\$11,316,821.75	\$5,001.00
Intereses de la deuda pública	-	\$1,284,254.80	\$1,284,254.80	\$1,234,253.80	\$1,234,253.80	\$50,001.00
Comisiones de la deuda pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la deuda pública	-	\$39,762.54	\$39,762.54	\$39,761.54	\$39,761.54	\$1.00
Costo por coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$3,873,263.43	\$11,847,652.17	\$15,520,915.60	\$14,229,329.98	\$14,229,329.98	\$1,291,585.62
Tota del Gasto	\$246,521,284.43	\$18,107,710.16	\$264,628,994.59	\$215,576,114.03	\$215,575,224.03	\$49,052,880.56

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	\$239,911,242.77	\$7,248,305.46	\$247,159,548.23	\$210,839,765.00	\$210,839,765.00	\$-29,071,477.77
Impuestos	\$27,698,474.18	\$210,411.76	\$27,908,885.94	\$24,240,301.03	\$24,240,301.03	\$-3,458,173.15
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Contribuciones de Mejoras	\$86,507.28	-	\$86,507.28	\$4,346.17	\$4,346.17	\$-82,161.11
Derechos	\$17,489,436.54	\$3,750,847.40	\$21,240,283.94	\$17,510,511.04	\$17,510,511.04	\$21,074.50
Productos	\$8,666.83	\$432,148.38	\$440,815.21	\$413,122.62	\$413,122.62	\$404,455.79
Aprovechamientos	\$396,189.27	\$63,299.24	\$459,488.51	\$2,480.00	\$2,480.00	\$-393,709.27
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$191,480,013.00	\$2,791,598.68	\$194,271,611.68	\$168,669,004.14	\$168,669,004.14	\$-22,811,008.86
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$2,751,955.67	-	\$2,751,955.67	-	-	\$-2,751,955.67
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	\$6,610,041.66	-	\$6,610,041.66	\$3,926,550.67	\$3,926,550.67	\$-2,683,490.99
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$6,610,041.66	-	\$6,610,041.66	\$3,926,550.67	\$3,926,550.67	\$-2,683,490.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	\$10,859,404.70	\$10,859,404.70	-	-	-
Total	\$246,521,284.43	\$18,107,710.16	\$264,628,994.59	\$214,766,315.67	\$214,766,315.67	\$-31,754,968.86
				Ingresos excedentes		

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Posteriormente el Secretario del Ayuntamiento, solicita a los y las ediles, se sirva manifestar levantando la mano, quienes estén por la afirmativa de aprobar los estados financieros del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz correspondientes al presente cabildeo. - - - - -

ACUERDO. – Se aprueba por unanimidad de votos el Estado Financiero del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. Comuníquese y cúmplase. - - - - -

CUARTO. – PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CORTE DE CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -

El C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional, hace uso de la voz y expone la obligación de ahondar en las documentales que componen el corte de caja previamente entregadas; por lo que insta a las y los Ediles autoricen el uso de la voz al titular de la Tesorería Municipal José Alfredo Jiménez Andrade, para que exponga el punto en comento; aprobada la solicitud el Tesorero Municipal inicia a explicar minuciosamente el Corte en acuerdo, sin que medie intervención y concluye manifestando que las

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



documentales en original, afectas a este, quedan bajo su guarda y custodia en la Tesorería Municipal a su cargo. -----

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, solicita a ese Honorable Cuerpo Colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el correspondiente corte de caja del mes inmediato anterior del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos el corte de caja correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticinco. Comuníquese y cúmplase. -----

QUINTO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE SESIÓN. -----

Continuando con el desarrollo de la sesión el Secretario del H. Ayuntamiento da cuenta al C. Presidente y a los miembros del Ayuntamiento que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento remita un tanto certificado de la presente acta al Honorable Congreso del Estado en términos de ley, y se proceda de igual forma a publicar la presente conforme las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando por terminada la presente sesión de cabildo ordinaria a las diez horas del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Conste.** -----



Lic. Gerardo Rosales Victoria

Presidente Municipal

C. Elisabeth Navarro Ginez

Síndica Única



El Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022-2025



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA PRIMERA

Ing. Orlando Rosas Sánchez

Regidor Primero

C. Ixchel Zitlally Espiritu Apolinar

Regidora Segunda

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA SEGUNDA



Lic. Guadalupe Tepepa García

Regidora Tercera

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA

M.G.P. Juan Carlos Santiago

Sánchez

Regidor Cuarto



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA CUARTA



H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025

REGIDURÍA QUINTA

Lic. José Pablo Espinosa García

Regidor Quinto

Lic. Osmar Eduardo Martínez Vásquez

Secretario del Ayuntamiento

Razón: Esta foja de firmas corresponde al acta de cabildo número 229, levantada en sesión de fecha quince de diciembre del año 2025. **CONSTE.**

H. Ayuntamiento Constitucional
de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO